

CURSO  
25-26

# PLAN DE CONVIVENCIA

IES LEOPOLDO CANO  
ANGEL HIDALGO COJO

## **ÍNDICE**

1. INTRODUCCIÓN .....	2
2. NORMATIVA .....	2
3. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO Y DEL CENTRO .....	4
4. ANÁLISIS DE LA CONVIVENCIA .....	4
5. OBJETIVOS .....	4
6. NORMAS GENERALES DEL CENTRO .....	5
6.1.    NORMAS PREVENTIVAS.....	5
6.2    NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA .....	7
7. FUNCIONES DE LA COORDINADORA DE CONVIVENCIA .....	11
8. ACTUACIONES PREVISTAS PARA EL CURSO 25-26 .....	13
9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN .....	144

## 1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Convivencia constituye un documento esencial que articula la organización del funcionamiento del Centro en materia de convivencia, definiendo las directrices del modelo de convivencia, los objetivos a alcanzar y las normas que lo regulan.

Los Centros Educativos se configuran como comunidades de convivencia y, simultáneamente, como espacios de aprendizaje para la convivencia. En calidad de comunidades, tienen el deber de promover una cultura de paz que involucre a todos sus miembros, fomentando un clima positivo de confianza y respeto. Para ello, es imprescindible impulsar los valores democráticos, la solidaridad, la tolerancia, el respeto mutuo, el compromiso, la interculturalidad y los derechos humanos. En su función como espacios de aprendizaje, su finalidad es el desarrollo integral del ser humano, propiciando aprendizajes socialmente significativos que permitan al alumnado integrarse y progresar eficazmente en su vida adulta y activa.

En el IES Leopoldo Cano, el entorno escolar se concibe, antes que como un mero espacio de aprendizaje, como un ámbito de encuentro y convivencia entre personas. Se trata de un entorno singular en el que se transmite el valor de una convivencia tranquila, democrática y ética, entendiendo el conflicto como un fenómeno natural cuya resolución pacífica es, no solo esencial para la sociedad, sino también objeto de enseñanza y aprendizaje. En consecuencia, la misión primordial del centro radica en establecer cauces adecuados para la convivencia, en los cuales el diálogo se erige como el principal instrumento para la resolución de conflictos.

## 2. NORMATIVA

El plan se desarrolla al amparo de la siguiente normativa:

1º.- El Art. 27.2 de la Constitución.

2º.- Leyes Orgánicas:

- La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE nº 307 de 24 de diciembre de 2002). Título Preliminar, Capítulo I y los artículos 2 y 3 del Capítulo II.
- Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz. (B.O.E. nº 287, de 01/12/2005).
- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo (LOE) y sus modificaciones recogidas en la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

3º.- Reales Decretos

- REAL DECRETO 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOE de 21 de febrero) Artículo 20 sobre Comisiones del Consejo Escolar.

- ORDEN ECD/3388/2003, de 27 de noviembre, por la que se modifica y amplía la Orden de 29 de junio de 1994, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la Organización y Funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, modificada por Orden de 29 de febrero de 1996 (BOE 5 de diciembre de 2003). Disposición adicional tercera: convivencia en los centros.
- ORDEN ECI/1864/2006, de 26 de mayo, por la que se crean los premios de carácter nacional para el fomento de la convivencia escolar, se establecen las bases reguladoras específicas y se convoca el concurso nacional de buenas prácticas de convivencia para el año 2006.
- REAL DECRETO 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.

#### **4º.- Normativa aplicable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León**

- ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
- CIRCULAR de 27 de diciembre de 2006 de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sobre la implantación del servicio de asistencia jurídica para profesores, inspectores y alumnos de centros educativos sostenidos con fondos públicos de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 11 de junio de 2009 de la citada Dirección General por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León así como el modelo de informe de los mismos.
- LEY 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado.
- Modificación del DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, mediante el Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- 8 DECRETO 52/2014, de 16 de octubre, por el que se crea y regula el Observatorio de la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1070/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».
- ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».

### **3. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO Y DEL CENTRO**

El IES Leopoldo Cano se encuentra en el barrio de Pajarillos, en la zona este de Valladolid, muy cerca del centro histórico y de las áreas universitarias. Este barrio, de origen popular, ha experimentado una notable transformación en las últimas décadas. Actualmente, Pajarillos es un entorno multicultural que alberga a personas de diferentes nacionalidades.

Además, La comunidad del barrio está formada por trabajadores del sector industrial y empresarial, así como por funcionarios que brindan servicios en la administración municipal y regional. Muchos de sus habitantes mantienen un fuerte vínculo con las zonas rurales y están profundamente comprometidos con su entorno.

El IES Leopoldo Cano acoge a un alumnado diverso, con una presencia destacada de estudiantes de etnia gitana y de inmigrantes que han llegado de diferentes países. Estos estudiantes presentan una amplia variedad de situaciones personales y expectativas educativas. Algunos enfrentan desafíos específicos en el aprendizaje del español y en la adaptación a la cultura local.

### **4. ANÁLISIS DE LA CONVIVENCIA**

La convivencia en nuestro Centro Educativo se mantiene en un nivel satisfactorio, si bien existen ciertos aspectos susceptibles de mejora. El I.E.S. Leopoldo Cano no presenta una incidencia significativa en materia de problemas disciplinarios, pudiéndose catalogar como un centro de conflictividad moderada. Las conductas disruptivas predominantes son de carácter leve, manifestándose principalmente en retrasos a la entrada, faltas de puntualidad, uso inapropiado de dispositivos móviles y conductas que obstaculizan el normal desarrollo de las actividades en el aula. En menor medida, se registran conflictos de mayor gravedad durante las sesiones lectivas, así como en los intercambios de clase y períodos de recreo.

En relación con la disciplina, el conocimiento de las normas disciplinarias, su gradación en puntos y la difusión de estos ante todos los miembros de la comunidad educativa, influye positivamente en el clima del centro. Asimismo, es destacable el compromiso demostrado por el profesorado y el Equipo Directivo en pro del buen funcionamiento del centro y la excelencia educativa ofrecida. Las relaciones interprofesionales se caracterizan por su cordialidad y eficacia, favoreciendo la coordinación imprescindible para el óptimo desarrollo de la labor docente, tanto en el ámbito de los Departamentos como del Claustro en su conjunto, lo cual repercute favorablemente en el ambiente general del centro.

### **5. OBJETIVOS**

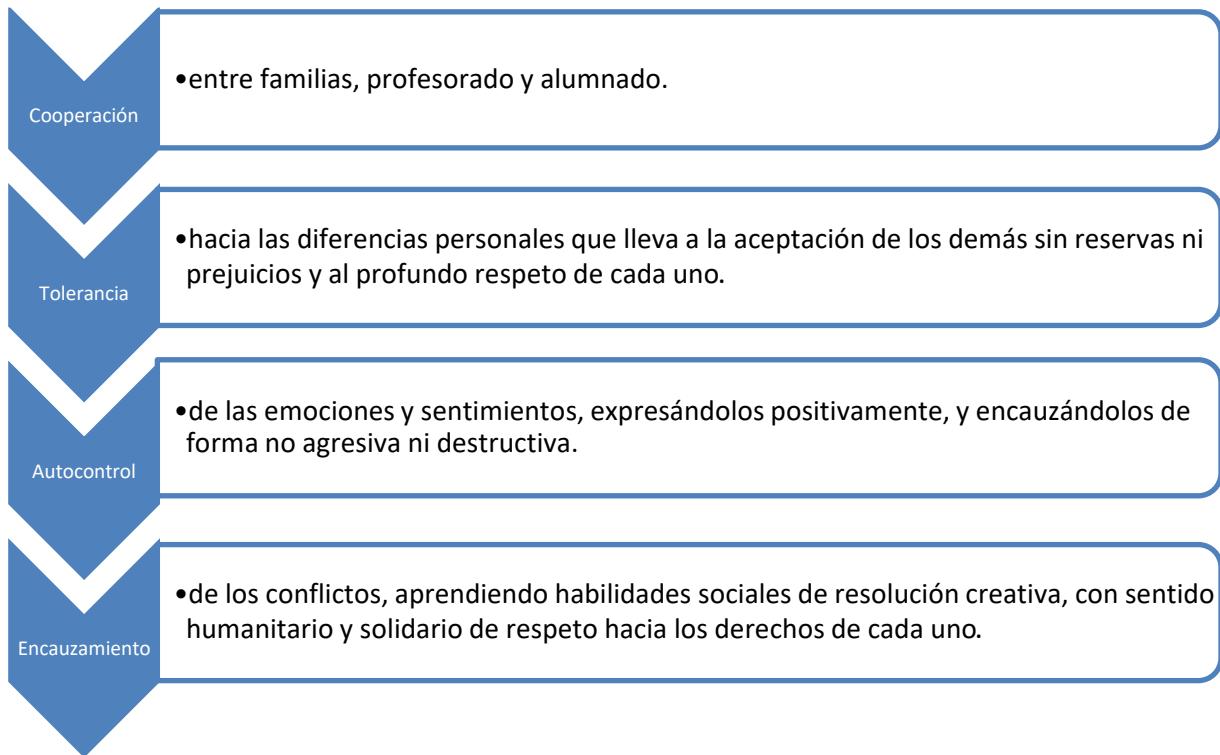
El objetivo general de nuestro Plan de Convivencia es promover hábitos que favorezcan una Cultura de Paz, entendida como aquella orientada a la educación en valores y al desarrollo de conductas positivas, tomando la prevención como pilar fundamental para mejorar el clima de convivencia. Asimismo, se establecen los siguientes objetivos específicos:

- ✓ Establecer un conjunto de normas básico, claro y si es posible no extenso, que siempre se cumplan.
- ✓ Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, implicándolos en todas las actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el centro.
- ✓ La implicación y colaboración de las familias, con el establecimiento claro de sus funciones de los cauces de participación.
- ✓ Facilitar la integración y fomentar la participación del alumnado propugnando el desarrollo de actitudes democráticas.
- ✓ Fomentar valores éticos y cívicos como el respeto, la tolerancia, la no discriminación, la colaboración, el compañerismo e intentar corregir las actitudes contrarias a estos valores.
- ✓ Adquirir y desarrollar habilidades sociales que permitan la resolución pacífica de conflictos, como por ejemplo: saber manifestar y recibir una crítica, saber hacer frente a una situación difícil o de fracaso, desarrollo de la assertividad y la empatía, desarrollo de habilidades de escucha activa, resolución de conflictos etc..
- ✓ Identificar situaciones de violencia entre iguales en el aula o en el Centro.
- ✓ Realizar un análisis de los problemas de convivencia y/o violencia que se dan con más frecuencia en el Instituto.
- ✓ Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de raza, sexo, cultura y edad.
- ✓ Prevenir los conflictos dentro y entre todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- ✓ Priorizar la educación en valores de entre los demás contenidos del currículo, asignándoles espacios y tiempos específicos.
- ✓ Fomentar la existencia de actividades, espacios y tiempos comunes para facilitar la convivencia entre el alumnado.
- ✓ Prever una atención específica al alumnado que, por diversas causas, presente comportamientos que alteren la convivencia en el centro y la de aquel otro alumnado que padece sus consecuencias

## 6. NORMAS GENERALES DEL CENTRO

### 6.1. NORMAS PREVENTIVAS.

Las normas preventivas de convivencia escolar son directrices establecidas por la comunidad educativa con el objetivo de promover un ambiente de respeto, tolerancia y colaboración. Estas normas buscan anticipar y evitar posibles conflictos, creando un clima escolar positivo que favorezca el desarrollo integral de todos los miembros de la comunidad educativa. Se apoyarán en los siguientes principios:



Diferenciamos dos tipos de medidas preventivas:

A) Relación Interpersonal con las Personas del Centro

- **Respeto y consideración:** el alumnado deberá mostrar respeto y consideración hacia todos los miembros de la comunidad educativa, fomentando relaciones interpersonales basadas en la cortesía y la empatía.
- **Participación activa:** se espera que el alumnado participe activamente en las actividades del centro, colaborando con sus compañeros y compañeras y contribuyendo al buen ambiente escolar.

B) Comportamiento en los Diferentes Espacios y Momentos del Centro

1. *Orden en las Aulas, Pasillos y Aseos*

- **Comportamiento adecuado:** el alumnado deberá mantener un comportamiento adecuado en estos espacios para facilitar el aprovechamiento de las actividades académicas propias y de los demás. Se caminará por los pasillos de forma ordenada, evitando carreras y aglomeraciones.
- **Esperar al profesorado:** se esperará al profesorado en el aula hasta su llegada, manteniendo la debida compostura y sin molestar a los compañeros y compañeras.
- **Uso responsable de espacios comunes:** no se podrá sentarse en las escaleras, agolparse en la puerta de la Sala de Profesores, ni permanecer en esta, ni en Secretaría para fines distintos a los educativos o administrativos concretos.
- **Uso de los servicios:** se evitará interrumpir el desarrollo de la clase para ir a los servicios, permaneciendo sentados en el aula y adoptando posturas correctas.

## *2. Orden en el Recreo*

- **Respeto al espacio común:** durante el recreo, se promoverán juegos y actividades saludables, evitando juegos peligrosos. Se respetarán las zonas verdes, como plantas, árboles y arbustos.
- **Consumo responsable:** se fomentará el consumo de alimentos y bebidas saludables, absteniéndose de tomar bebidas energéticas o cualquier otra sustancia que pueda alterar el control de la propia conducta.
- **Mantenimiento del entorno limpio:** se mantendrá el patio limpio de papeles y restos de comida, utilizando las papeleras y contenedores colocados para este fin.
- **Seguridad en el recinto:** no se saltará las vallas bajo ningún pretexto, no se arrojará objetos tras ellas, ni se intercambiarán objetos con personas ajenas al centro.

## *3. Asistencia y Puntualidad*

- **Asistencia diaria:** el alumnado deberá asistir todos los días a clases y llegar con puntualidad a la entrada al centro educativo, así como a cada una de las clases y actividades que se programen.
- **Permanencia en el centro:** se permanecerá durante toda la jornada escolar en el centro, sin abandonarlo, salvo que, por razones justificadas, lo autorice Jefatura de Estudios.
- **Justificación de ausencias:** cuando por razones justificadas un alumno o alumna no pueda asistir al centro, aportará una justificación escrita de su familia o tutores legales que presentará en el centro.
- **Retrasos:** cuando un alumno/a llegue tarde al centro, si no viene acompañado del padre/madre o tutor, no podrá incorporarse hasta después del recreo.
- **Supervisión en caso de retraso:** el alumnado que llega con retraso acompañado del padre o madre permanecerá en el aula de guardia hasta la siguiente, bajo la supervisión del profesorado de guardia.

## *4. Cuidado del Material e Instalaciones*

- **Uso adecuado del material:** se dará a cada cosa el uso particular para el que está destinado, especialmente las aulas, que deberán quedar cada día en el mismo estado de conservación en que estaban al empezar la jornada escolar. Especialmente los medios informáticos de las aulas de informática y de las aulas de docencia directa.
- **Protección de los recursos:** se evitarán juegos o ejercicios que puedan estropear las paredes, cristales, mobiliario y cualquier otro elemento del edificio o las instalaciones.
- **Cuidado de los materiales:** se protegerán los libros y cuadernos, forrándolos para evitar su deterioro, y se evitará usar los materiales ajenos sin permiso de su dueño. Especialmente los medios informáticos de las aulas de informática y de las aulas de docencia directa.

## **6.2 NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA**

En cumplimiento con la normativa vigente y el Reglamento de Régimen Interior del centro, las siguientes normas buscan promover una convivencia respetuosa y armoniosa entre todos los miembros de la comunidad educativa:

1. **Ejercer el derecho y el deber del estudio:** cada estudiante tiene la responsabilidad de dedicarse al estudio y al aprendizaje, permitiendo que sus compañeros también puedan ejercer este derecho sin interferencias.
2. **Tratar con respeto a todos los miembros de la comunidad educativa:** se debe fomentar un ambiente de cortesía, empatía y consideración hacia docentes, personal no docente y compañeros.
3. **Obedecer las orientaciones del profesorado:** es obligatorio seguir las indicaciones del profesorado tanto en el aula como en cualquier actividad organizada por el centro, incluyendo aquellas que se realicen fuera de las instalaciones.
4. **Seguir las indicaciones del personal no docente:** el alumnado debe acatar respetuosamente las instrucciones del personal administrativo, de limpieza y de conserjería en el ejercicio de sus funciones.
5. **No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa:** se prohíbe cualquier forma de discriminación por motivos personales, sociales, culturales o de cualquier otra índole. Especial atención a o relativo en la seguridad en las redes sociales y su uso en y con menores
6. **Cuidar y respetar los bienes personales propios y ajenos:** es esencial mantener en buen estado los materiales y pertenencias, respetando la propiedad de los demás. Especialmente los medios informáticos de las aulas de informática y de las aulas de docencia directa.
7. **Cuidar del aseo y la indumentaria personal:** el alumnado debe mantener una higiene personal adecuada y una vestimenta apropiada para el entorno escolar.
8. **Cuidar de la limpieza y conservación de los espacios, instalaciones y materiales del centro:** es responsabilidad de todos mantener limpios y en buen estado los espacios comunes, aulas, patios y materiales proporcionados por el centro.
9. **Resolver los conflictos de forma assertiva y pacífica:** se fomentará el diálogo y la mediación como herramientas para la resolución de desacuerdos, evitando conductas agresivas o violentas.
10. **No realizar actividades perjudiciales para la salud:** se prohíbe la realización de actividades físicas, psíquicas o el consumo de sustancias que puedan ser perjudiciales para la salud, así como promover o incitar a su realización.

#### **CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA:**

Son todas aquellas que contravienen las normas expuestas en el R.R.I., y que pueden resumirse en las siguientes:

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	CONDUCTAS	MEDIDAS CORRECTORAS
	<ul style="list-style-type: none"><li>✚ Los retrasos injustificados.</li><li>✚ Las faltas injustificadas a clase.</li><li>✚ Ausentarse del centro sin permiso durante las</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>✚ Amonestación escrita.</li><li>✚ Realización de actividades de estudio o de trabajos específicos en horario no lectivo.</li></ul>

	<p>horas de clase.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>⊕ No hacer caso de las indicaciones que, en el ejercicio de sus funciones, haga el personal del centro.</li> <li>⊕ Asistir al centro de forma desaseada o con indumentaria inadecuada.</li> <li>⊕ No respetar la dignidad, integridad física, intimidad, ideas o creencias de los miembros de la comunidad educativa.</li> <li>⊕ Perturbar el normal funcionamiento de las clases impidiendo el derecho de sus compañeros a estudiar en un ambiente tranquilo y favorable.</li> <li>⊕ No estudiar con aprovechamiento y/o no realizar los trabajos y ejercicios impuestos por los profesores.</li> <li>⊕ Tratar con descuido o de manera incorrecta los materiales o instalaciones del centro.</li> <li>⊕ No respetar las pertenencias ajenas.</li> <li>⊕ Fumar o consumir alcohol dentro del centro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⊕ Realización en horario no lectivo de tareas que contribuyan al desarrollo de las actividades del centro.</li> <li>⊕ Realización en horario no lectivo de tareas que contribuyan a reparar los desperfectos ocasionados por el mal uso de los bienes o instalaciones del centro o hacerse cargo del coste de su reparación.</li> <li>⊕ Suspensión del derecho a participar en determinadas actividades complementarias o extraescolares.</li> <li>⊕ Cambio de grupo por un periodo máximo de una semana.</li> <li>⊕ Suspensión del derecho a salir del edificio durante el recreo por un periodo máximo de una semana.</li> <li>⊕ Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo máximo de tres días.</li> <li>⊕ Suspensión del derecho de asistir al centro por un periodo máximo de tres días</li> <li>⊕ La aplicación reiterada de un determinado tipo de medida correctora dará lugar a la aplicación de medidas más severas.</li> </ul>
--	--	---

<b>CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA DEL CENTRO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Los actos de indisciplina, injuria u ofensa graves contra los miembros de la comunidad educativa.</li> <li>✚ La reiteración, en un mismo curso escolar, de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.</li> <li>✚ La agresión grave física o moral contra los demás miembros de la comunidad educativa o la discriminación grave por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.</li> <li>✚ La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.</li> <li>✚ Los daños graves causados por uso indebido o intencionadamente en los locales,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Realización, en horario no lectivo, de tareas que contribuyan al desarrollo de las actividades del centro.</li> <li>✚ Realización, en horario no lectivo, de actividades dirigidas a reparar el daño causado en las instalaciones o material del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, o hacerse cargo de las reparaciones o reposiciones.</li> <li>✚ Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias y extraescolares.</li> <li>✚ Cambio de grupo.</li> <li>✚ Suspensión del derecho a asistir a determinadas clases durante un periodo superior a cinco días e inferior a dos semanas.</li> <li>✚ Suspensión del derecho a asistir al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes.</li> <li>✚ Cambio de centro.</li> </ul>
--	---	--

	<p>materiales o documentos del centro o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro.</li> <li>■ Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.</li> <li>■ El incumplimiento de las sanciones impuestas.</li> </ul>	
--	---	--

## 7. FUNCIONES DE LA COORDINADORA DE CONVIVENCIA.

El Coordinador de Convivencia es un miembro del claustro designado por la dirección del centro, cuya principal responsabilidad es promover y garantizar un ambiente de respeto, tolerancia y colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa. Su labor es esencial para la implementación efectiva del Plan de Convivencia y para la resolución pacífica de conflictos. Sus funciones serán las siguientes:

### 1. Coordinación del Plan de Convivencia

En colaboración con Jefatura de Estudios, el Coordinador de Convivencia participa activamente en el desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia del centro. Esto incluye la identificación de factores de riesgo y el análisis de las relaciones entre los miembros de la

comunidad educativa, con el objetivo de mejorar el clima escolar y prevenir situaciones conflictivas.

## 2. Colaboración en el Plan de Acción Tutorial

El Coordinador de Convivencia pertenece al Departamento de Orientación y trabaja conjuntamente en la elaboración y aplicación del Plan de Acción Tutorial, enfocándose en el desarrollo de la competencia social del alumnado y en la prevención y resolución de conflictos entre iguales. Esta colaboración es fundamental para fomentar habilidades socioemocionales y promover una convivencia armoniosa.

## 3. Participación en la Mediación Escolar

El Coordinador de Convivencia participa en las actuaciones de mediación como modelo para la resolución de conflictos en el centro escolar. Colabora estrechamente con Jefatura de Estudios y los tutores, siguiendo lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior del centro, para facilitar procesos de mediación que permitan resolver disputas de manera pacífica y constructiva.

## 4. Coordinación de Actuaciones de Apoyo

El Coordinador de Convivencia se encarga de la comunicación y coordinación de las actuaciones de apoyo individual o colectivo, conforme al procedimiento establecido en el centro. Promueve la cooperación educativa entre el profesorado y las familias, asegurando una intervención integral y coherente que favorezca el bienestar y desarrollo del alumnado.

## 5. Formación de Alumnos Ayudantes y Coordinación de Alumnos Mediadores

El Coordinador de Convivencia forma a los futuros alumnos ayudantes así como coordina a los alumnos mediadores que desempeñan funciones entre iguales, proporcionando formación y supervisión para garantizar la eficacia de estas intervenciones y promover una cultura de resolución pacífica de conflictos.

## 6. Promoción de Actividades para Mejorar la Convivencia

El Coordinador de Convivencia organiza y promueve actividades que contribuyan a mejorar la convivencia escolar, tales como talleres, charlas y dinámicas grupales, con el fin de fortalecer los valores de respeto, empatía y colaboración entre el alumnado.

## 7. Propuesta de Medidas Preventivas y Correctivas

El Coordinador de Convivencia propone medidas para la prevención e intervención en conductas contrarias y gravemente perjudiciales a las normas de convivencia, colaborando con el equipo directivo en la implementación de estrategias efectivas para abordar estas situaciones.

## 8. Análisis de Casos y Evaluación de Intervenciones

El Coordinador de Convivencia analiza los casos de alumnado con conductas contrarias y gravemente perjudiciales, evaluando las medidas de intervención aplicadas en cada caso y proponiendo ajustes o nuevas estrategias según sea necesario.

## 9. Valoración de Logros y Propuestas para el Futuro

El Coordinador de Convivencia valora los logros conseguidos mediante las actividades realizadas, y propone, en su caso, su continuación o modificación en los próximos cursos, con el objetivo de mantener y mejorar el clima escolar y la convivencia en el centro.

# 8. ACTUACIONES PREVISTAS PARA EL CURSO 25-26

Para adaptar las actuaciones previstas en el Instituto Leopoldo Cano y mejorar la convivencia escolar, es esencial integrar enfoques prácticos y participativos que involucren a toda la comunidad educativa. A continuación, se presentan algunas recomendaciones basadas en buenas prácticas y recursos disponibles:

### 1. Acogida y Orientación al Alumnado y Familias

- **Acogida a alumnado de nueva incorporación al centro a principio de curso.** Esta actividad consistirá en la acogida del alumnado de 1º de ESO, el primer día de clase, por parte los tutores/as de cada grupo y del Equipo Directivo. Durante la misma, los tutores/as, explicarán al alumnado el funcionamiento del Centro, las normas de convivencia, horario del grupo. De igual forma realizarán actividades para favorecer la presentación de los alumnos/as.
- **Implementación de Tutorías de Acogida.** Además de las actividades iniciales, se sugiere establecer tutorías periódicas durante el primer trimestre para reforzar la integración del alumnado de 1º de ESO. Estas sesiones pueden incluir dinámicas grupales, juegos cooperativos y presentaciones culturales que fomenten el conocimiento mutuo y la empatía.
- **Acogida del alumnado inmigrante,** para lo cual se contará con el tutor/a, en estrecha colaboración con el Departamento de Orientación. En tutoría se realizarán actividades de acogida de este alumnado.
- **Reuniones con familias.** Se organizarán encuentros informativos en los que se explicarán las normas de convivencia, el funcionamiento del centro y los canales de comunicación disponibles. Se recomienda utilizar plataformas digitales para facilitar la participación de aquellas familias que no puedan asistir de forma presencial. Además, se llevará a cabo una reunión inicial dirigida a las familias de 1.º de ESO, con el objetivo de ofrecerles un primer acercamiento al centro.

### 2. Programas de Ayudantes-Mediación y Resolución de Conflictos

- **Formación de Alumnado Ayudante – Mediador.** Seleccionar y formar a estudiantes de cursos superiores en técnicas de mediación, brindándoles herramientas para intervenir

- en conflictos entre iguales. Esta formación puede ser impartida por profesionales del Departamento de Orientación y supervisada por el Coordinador de Convivencia.
- **Implementación de Espacios de Mediación.** Designar áreas específicas dentro del centro donde los alumnos puedan acudir para resolver disputas de manera pacífica, bajo la supervisión de mediadores entrenados.

### 3. Sensibilización y Educación en Valores

- **Celebración de Días Internacionales.** Organizar actividades conmemorativas para fechas como el Día Internacional contra la Violencia de Género, el Día de la Paz y la No Violencia, entre otros. Estas actividades pueden incluir talleres, charlas y exposiciones que promuevan la reflexión y el respeto.
- **Proyectos de Aula de Convivencia.** Crear espacios donde se trabajen temas como la diversidad, la inclusión, el acoso y la resolución pacífica de conflictos, integrando contenidos curriculares con actividades prácticas que refuerzen estos valores.

### 4. Cuidado del Entorno Escolar

- **Mantenimiento de Espacios Comunes.** Establecer normas claras sobre el uso y cuidado de las instalaciones, involucrando al alumnado en actividades de limpieza y conservación del centro.
- **Campañas de Sensibilización:** Lanzar iniciativas que promuevan el respeto por el medio ambiente y el uso responsable de los recursos, como el reciclaje y el ahorro energético.

### 5. Formación y Actualización del Profesorado

- **Capacitación en Convivencia Escolar.** Ofrecer talleres y cursos sobre gestión de conflictos, educación emocional y técnicas de mediación para el profesorado, con el fin de dotarlos de herramientas efectivas para intervenir en situaciones de convivencia.
- **Colaboración con Expertos Externos.** Invitar a profesionales en el ámbito de la psicología educativa y la resolución de conflictos para enriquecer la formación continua del equipo docente.

Estas acciones deben ser evaluadas periódicamente para ajustar las estrategias y garantizar su efectividad. Es fundamental contar con la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa para crear un entorno escolar armonioso y respetuoso.

## 9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN

### Evaluación de la Programación de Convivencia Escolar

La evaluación de la programación de convivencia escolar es un proceso continuo y participativo que permite analizar la efectividad de las acciones implementadas, identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias para alcanzar los objetivos establecidos. Para ello, se utilizarán diversos instrumentos y fuentes de información que proporcionen una visión integral de la convivencia en el centro.

## 1. Instrumentos de Evaluación

- **Encuestas y Cuestionarios:** Se aplicarán al alumnado, profesorado y familias para recoger percepciones sobre el clima escolar, la convivencia y la eficacia de las actividades realizadas.
- **Rúbricas de Evaluación:** Se utilizarán para valorar aspectos específicos de la convivencia, como la resolución de conflictos, el respeto mutuo y la participación en actividades.
- **Observación Directa:** Se llevará a cabo en el aula y en otros espacios comunes para identificar comportamientos, interacciones y posibles situaciones de conflicto.
- **Ámbitos de Evaluación:** Se revisarán los informes de incidencias, actas de reuniones y otros documentos que reflejen situaciones relacionadas con la convivencia.

## 2. Ámbitos de Evaluación

La evaluación se centrará en los siguientes aspectos clave:

- **Clima Escolar:** Percepción general del ambiente en el centro educativo, incluyendo aspectos como seguridad, respeto y bienestar emocional.
- **Relaciones Interpersonales:** Calidad de las interacciones entre alumnado, profesorado y familias, destacando la comunicación, colaboración y resolución de conflictos.
- **Participación y Compromiso:** Nivel de implicación del alumnado en actividades relacionadas con la convivencia, como programas de mediación, tutorías y eventos escolares.
- **Eficacia de las Acciones Implementadas:** Valoración de la efectividad de las medidas adoptadas para mejorar la convivencia, identificando aquellas que han tenido mayor impacto y aquellas que requieren ajustes.

## 3. Procedimiento de Evaluación

- **Recogida de Datos:** Se realizará al final de cada trimestre mediante la aplicación de los instrumentos mencionados.
- **Análisis de Resultados:** El equipo de convivencia, en colaboración con el Departamento de Orientación y el Equipo Directivo, analizará los datos obtenidos para identificar tendencias, fortalezas y áreas de mejora.
- **Informe de Evaluación:** Se elaborará un informe anual que sintetice los resultados de la evaluación, incluyendo conclusiones y propuestas de mejora. Este informe será compartido con toda la comunidad educativa.

Esta propuesta busca proporcionar una estructura clara y detallada para la evaluación de la programación de convivencia escolar, asegurando que el proceso sea sistemático, transparente y orientado a la mejora continua.